



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 81402

Acta 43

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Juan Manuel Rubio Junguito vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A., a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., por el término legal.

Se tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, al mandato que le fuera conferido por esta. Lo

anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

18/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Sala de Casación Laboral @2020

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201600279-01
RADICADO INTERNO:	81402
RECURRENTE:	JUAN MANUEL RUBIO JUNGUITO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - PROTECCION SA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **141** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **3 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**

SECRETARIA _____